



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**Expediente: TEECH/JDC/195/2018.**

El nueve de junio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, con el informe circunstanciado, de fecha diez de junio del año en curso y recibido el día en que se actúa, a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, firmado por el Ingeniero José Antonio Aguilar Castillejos, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de junio de dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el informe circunstanciado, constante de diez fojas útiles, de fecha diez de junio del año en curso, firmado por el Ingeniero José Antonio Aguilar Castillejos, en su carácter de Delegado con funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, Chiapas, y anexos que descritos por el oficial de partes que obra a foja once del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha diez de junio del año en curso, firmado por el Ingeniero José Antonio Aguilar Castillejos, en su carácter de Delegado con funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, Chiapas, constante de diez fojas útiles, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por **Natalia González Gómez**, Postulada como Tercer Regidor Suplente del Municipio de Ixtapangajoya, Chiapas, de la Coalición "Juntos Haremos Historia", en contra de la *"...Illegal registro del candidato a Tercer Regidor Suplente de la Planilla a concursar por el Municipio de Ixtapangajoya Chiapas, de la Coalición "Juntos Haremos Historia"..."*, y anexos que lo acompañan, descritos en la razón del oficial de partes que obra a foja once del

libelo mencionado, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/195/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

MGH/FAZ/amr.